

## ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

## CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE  
DESARROLLO SOCIAL EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
GENERADOR**

## I. INTRODUCCION

De conformidad con el Artículo 339 de la carta política de Colombia establece que: Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno.

El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo

En tal sentido, el Acuerdo 001 DE 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA” el cual determina la hoja de ruta del cuatrienio con los programas y proyectos a desarrollar como lo es el proyecto 25.1.1.4. Proyecto Siembra Barranquilla el cual busca fortalecer la arborización de la ciudad, garantizando la correcta selección de especies, el debido tratamiento del suelo, el mantenimiento postsiembra y el mejoramiento de la estructura de apoyo arbóreo para aumentar su resistencia y sostengan la estructura ecológica de la ciudad. Lo anterior, permite crear espacios amigables entre entorno natural y los ciudadanos.

Que de conformidad con el Artículo 25.1.1.2. Proyecto: Siembra Barranquilla. Se busca Fortalecer la arborización de la ciudad, garantizando la correcta selección de especies, el debido tratamiento del suelo, el mantenimiento post- siembra, y el mejoramiento de la estructura de apoyo arbóreo para aumentar su resistencia al viento, de manera que los espacios intervenidos perduren en el tiempo y sostengan la estructura ecológica de la ciudad. Lo anterior permite crear espacios amigables entre entorno natural y los ciudadanos.

Recuperar y conservar el sistema hídrico y ecosistemas estratégicos para la regulación y abastecimiento de agua mediante la reforestación de bosque de galería y vegetación primaria en conjunto con parques lineales en rondas hídricas, complementado con la generación una cultura de corresponsabilidad en el cuidado especial de canales, caños, rondas y el río y sus ecosistemas, con el fin de tener un entorno urbano amigable con el medio ambiente.

De esta forma, de acuerdo el Decreto Acordal No.0801 de 2020: en su artículo 34º define las funciones primarias y específicas de la Gerencia de Desarrollo Social en tal sentido: Artículo 34º. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL. FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Articular la gestión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y teniendo en cuenta el enfoque basado en derechos humanos.
2. Articular los procesos de inversión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y demás normatividad pertinente.

Funciones secundarias relacionadas con:

- Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital los procesos de inversión y cofinanciación de recursos en los proyectos de desarrollo social, que impacten los indicadores de bienestar de la comunidad y reduzcan las brechas sociales.
- Coordinar con entidades de cooperación internacional la inversión en proyectos de desarrollo social en el Distrito, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital y demás normatividad vigente.

El Distrito de Barranquilla se postuló a la convocatoria del proyecto “GenerACTOR” de la ASSOCIAZIONE REGIONALE COMUNI DEL LAZIO-ANCI LAZIO. La cual tiene por objeto *“Apoyar el desarrollo urbano integrado y sostenible a través del desarrollo de capacidades y la prestación de servicios en la agricultura urbana dirigidos a las autoridades locales y las comunidades vulnerables, promoviendo los objetivos del Pacto Verde Mundial y la inclusión social y económica a través del empoderamiento de la comunidad, y fomentando la gobernanza multi perspectiva como catalizador para la innovación conjunta”*. Como resultado, el Distrito de Barranquilla fue favorecido con una subvención para el desarrollo del proyecto, el cual tiene los siguientes objetivos generales:

1. *“Promover la multigobernanza y la coinnovación mediante el diseño, la creación y la implementación de centros de políticas verdes integrados e innovadores que conecten las áreas intra y periurbanas y sus residentes.*
2. *Luchar contra la pobreza y la inseguridad alimentaria acentuadas por la crisis de la COVID, garantizando la inclusión social de las comunidades vulnerables y en particular migrantes residentes en Barranquilla, Colombia.*
3. *Mejorar la resiliencia y el reverdecimiento de la ciudad de Barranquilla a través de la planificación e implementación de zonas urbanas verdes. Proyectos que enfatizan el crecimiento sostenible y promueven la ciudadanía alimentaria.*
4. *Aumentar la prosperidad y la innovación desde una perspectiva de economía circular, fomentando la participación y la codecisión y promover soluciones digitales para facilitar la interacción entre las autoridades locales y las comunidades.”*

Por lo anterior, la Gerencia de Desarrollo Social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla consideró necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de un profesional idóneo para ejecutar actividades planeadas dentro del marco del Convenio “GenerACTOR” el cual fue firmado el pasado doce (12) de octubre de 2022 y garantizar de esta manera , la correcta

ejecución del proyecto señalado, así como en el cumplimiento de las condiciones de apoyo establecidas en los Reglamentos del Fondo Europeo de Desarrollo. Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

Por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios profesional con una persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

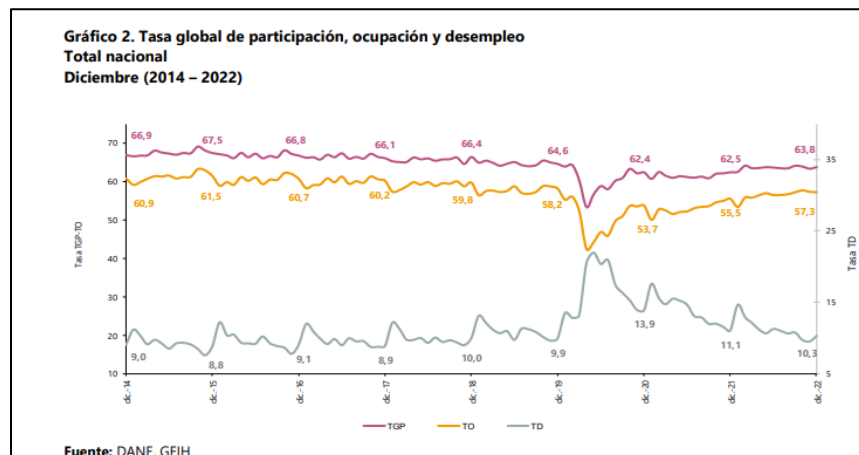
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

## II. ANALISIS DE MERCADO

### Total nacional mensual

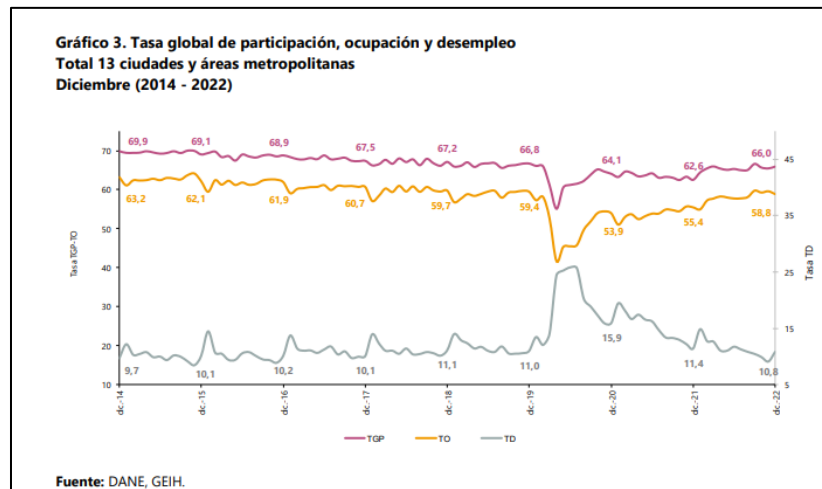
Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%).

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_dic\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf) (31 enero de 2023)



### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).



### RAMA DE ACTIVIDAD

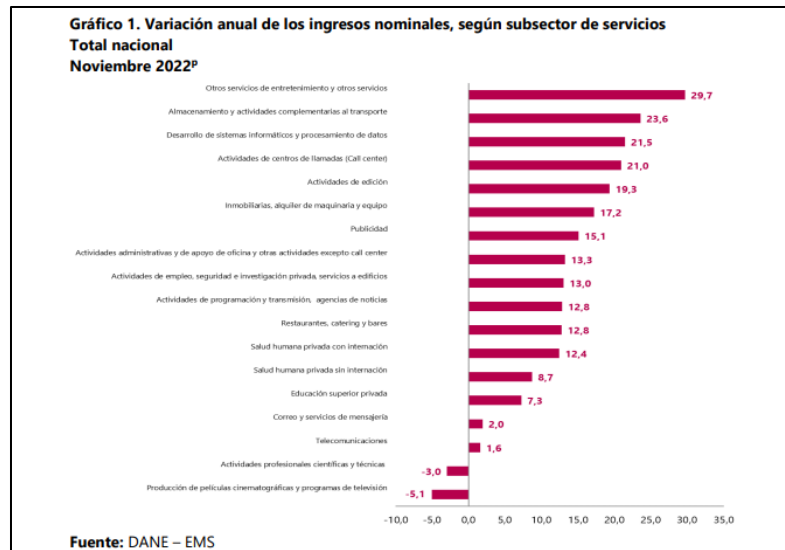
En el mes de diciembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.468 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,2, 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***  
Total nacional  
Diciembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.468</b>	<b>21.495</b>	<b>100</b>	<b>973</b>	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>h</sup>	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)



Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_noviembre\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf)

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)** En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Noviembre 2022<sup>P</sup> / noviembre 2021**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
				Variación (%)				Contribución (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		23,6		22,1		0,2		1,3			
H	División 53	Coleo y servicios de mensajería		2,0		1,3		0,0		0,6			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		12,8		11,9		0,6		0,3			
J	División 58	Actividades de edición		19,3		19,0		-1,7		2,0			
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		-5,1		-12,7		0,9		6,7			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		12,8		10,6		0,0		2,2			
J	División 61	Telecomunicaciones		1,6		1,8		-0,3		0,1			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		21,5		22,4		-0,6		-0,3			
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		17,2		16,2		0,3		0,7			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		-3,0		-2,7		-0,4		0,1			
M	Clase 7310	Publicidad		15,1		15,3		-0,2		0,0			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		13,0		12,5		0,2		0,4			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		21,0		20,9		0,0		0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		13,3		11,9		-0,1		1,5			
P	Grupo 854	Educación superior privada		7,3		5,6		0,1		1,6			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		12,4		11,8		0,4		0,3			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		8,7		8,8		0,1		-0,2			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		29,7		23,4		2,7		3,6			

Fuente: DANE – EMS

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Noviembre 2022<sup>P</sup> / noviembre 2021**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>1</sup>		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión <sup>2</sup> Hora cédula <sup>3</sup>
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	0,9	2,0	5,0	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	0,9	0,8	1,3	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2	7,9	-1,6	0,5	--	
J	División 58	Actividades de edición	0,7	1,5	-1,3	0,6	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,9	3,5	-1,2	1,7	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	2,2	1,1	2,9	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-3,0	-2,2	0,5	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,9	-0,2	-0,5	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	-0,9	3,0	0,2	--	
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,6	2,7	0,0	-0,2	--	
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	3,5	0,8	0,1	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1	0,2	1,3	0,1	2,5	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	7,6	-3,4	0,1	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	3,4	5,7	-2,5	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	0,2	4,3	0,0	-0,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	2,4	1,9	-0,7	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6	3,6	-2,2	-0,8	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1	3,4	4,9	1,7	--	

Fuente: DANE – EMS

### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2021.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Noviembre 2022<sup>P</sup> / noviembre 2021**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias		Permanente	Temporal directo	Misión <sup>2</sup> Hora cédula <sup>3</sup>
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,4	7,5	2,8	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	2,6	3,4	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	7,8	0,4	--	
J	División 58	Actividades de edición	8,8	9,0	-0,2	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,8	8,4	4,5	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,7	0,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	11,4	1,4	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	15,4	-0,1	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	5,4	4,0	--	
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,4	9,4	5,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	8,9	1,0	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,7	1,8	3,6	6,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,3	12,5	-1,2	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	2,2	5,3	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,5	0,6	2,6	0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,8	5,5	2,3	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	11,1	-0,8	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,1	3,9	--	

Fuente: DANE – EMS

### III. TECNICO

Para la consecución del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL GENERACTOR**, la Gerencia de Desarrollo Social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla consideró necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de un profesional idóneo para ejecutar actividades planeadas dentro del marco del Convenio “GenerACTOR” el cual fue firmado el pasado doce (12) de octubre de 2022 y garantizar de esta manera, la correcta ejecución del proyecto señalado, así como en el cumplimiento de las condiciones de apoyo establecidas en los Reglamentos del Fondo Europeo de Desarrollo. Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL	PLAZO
1	Profesional en derecho con experiencia laboral de (1) año en el seguimiento de proyectos y planes de desarrollo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar Asesoría administrativa a la Gerencia de Desarrollo social</li> <li>2. Realizar asesoría y seguimiento al proyecto de Cooperación internacional denominado “GenerACTOR”</li> <li>3. Brindar asesoría en las estrategias para el seguimiento de indicadores sociales y de los proyectos asignados</li> <li>4. Asesorar e impulsar el desarrollo de los proyectos de la Gerencia de Desarrollo social y aquellos que se articulen con otras dependencias</li> <li>5. Asesorar en la actualización de las herramientas de seguimiento por medio de la generación de informes y presentaciones de los mismos.</li> <li>6. Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales.</li> <li>7. Asistencia a los comités donde se requiera su asistencia.</li> </ol>	\$33.600.000	Hasta el treinta (30) de septiembre de 2023

#### LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de

algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda

- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

#### IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$33.600.000)** incluye todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



Para constancia se firma en febrero de 2023

**Código asignado: 7715**

*Yisney Vargas R*  
**YISNEY MARGAS RODRIGUEZ**

Asesora Externa

